



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 28 DIC 2006

VISTO: El Expediente Letra T.C.P.. DA N° 354/06 del registro de este Tribunal de Cuentas caratulado: "Refacciones Varias Nuevo Edificio TCP"; y

CONSIDERANDO:

Que habiéndose dado inicio a la obra de referencia el día 6 de diciembre del año 2006, corresponde certificar los trabajos ejecutados durante el período de diciembre/06.

Que ha sido elevada la documentación respectiva por la Dirección de Obra, Acta de Medición N°1 y Certificado de Obra N° 1, que constata los trabajos ejecutados.

Que en virtud de lo consignado en el Certificado de Obra N°1, se ha ejecutado al 28 de diciembre del 2006 el 20,70 % de la obra, reflejado en pesos, en la suma de \$ 185.944,96; que en consecuencia deducido el Anticipo Financiero otorgado oportunamente, corresponde abonar a la firma Contratista la suma de pesos ciento treinta mil ciento sesenta y uno con 47/100 (\$130.161,47).

Que atento a lo expuesto en el párrafo precedente la firma Contratista ha presentado la Factura N° 0001-00000005 por la suma pesos ciento treinta mil ciento sesenta y uno con 47/100 (\$130.161,47).

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las ordenes de pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

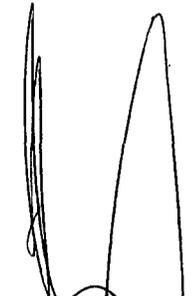
RESUELVE:

.ARTICULO 1º) APROBAR el pago de la Factura B 0001-00000005 correspondiente a la firma ROBINSON CONSTRUCTORA SRL por la suma de pesos ciento treinta mil ciento sesenta y uno con 47/100 (\$130.161,47), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º) IMPUTAR a la jurisdicción X Tribunal de Cuentas, Partida Presupuestaria: inciso 4 - Principal 42 - Parcial 421, del Ejercicio 2006.-

ARTICULO 3º) REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 307/06.-


Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia